



PRONUNCIAMIENTO DEL PROCURADOR PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, JOSÉ APOLONIO TOBAR SERRANO, EN CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA HOMO, LESBO, BI Y TRANSFOBIA

El día internacional contra la homo, lesbo, bi y transfobia se conmemora cada 17 de mayo, desde 1990, año en que la Organización Mundial de la Salud OMS¹ eliminó la homosexualidad de la lista de enfermedades mentales. Este hecho fue el resultado de una lucha histórica del colectivo LGBTIQ+ y un avance en cuanto a considerar la orientación sexual y la identidad de género como un derecho humano fundamental que debe de ser reconocido, garantizado y respetado por los Estados.

A pesar de que el artículo 3 de la Carta Magna se refiere al principio de igualdad y no discriminación², en nuestro país aún persisten prácticas sistemáticas discriminatorias hacia la Población LGBTIQ+, hechos por los que me he pronunciado³, solicitando las acciones de tutela y protección pertinentes⁴, señalando, además, las dificultades que la población supra ha experimentado en el ejercicio de sus derechos civiles e individuales.

Cada 17 de mayo debe ser una fecha para recordar que debemos sensibilizarnos y fomentar más el respecto a los derechos humanos de tal población; por tanto, nuestra legislación, políticas públicas, buenas prácticas, entre otras, deben contar con un enfoque inclusivo desde la óptica del respeto a la dignidad, la orientación sexual e identidad y/o expresión de género.

El catorce de mayo del presente año, la Comisión de Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa⁵ por mayoría de votos, envió a archivo 30 expedientes, entre ellos, el proyecto de Ley de Identidad para personas trans. Este documento es el resultado del trabajo de diversas organizaciones (esfuerzo que esta Procuraduría ha acompañado⁶), orientado a contar con una herramienta que les facilite el reconocimiento y ejercicio de su derecho a la identidad, a fin de contribuir a erradicar toda forma de discriminación. Esta Procuraduría considera necesario hacer cabildeo con la Comisión de la Mujer e Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa, para que pueda presentarse nuevamente la supra citada propuesta de Ley, a efecto de que sea analizada, discutida y actualizada según la progresividad de los derechos humanos.

En virtud de lo anterior, conforme al principio de legalidad y mandato constitucional a mí conferido en el artículo 194, romano I, ordinales 1, 3, 7 y 11 de la Constitución de la República en tan importante fecha, reitero a la población LGBTIQ+ de El Salvador mi compromiso en acompañarles en sus justas reivindicaciones, realizando las acciones de mi competencia ante la Comisión de la Mujer e Igualdad de Género de la Honorable Asamblea Legislativa, en aras de generar el acercamiento con las organizaciones de personas trans y promover un espacio de diálogo y discusión objetiva apegada a derecho sobre tal Proyecto de Ley.

San Salvador, 17 de mayo de 2021.

José Apolonio Tobar Serrano
Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos

1- / El 17 de mayo de 1990, la Asamblea General de la Organización Mundial de la Salud, eliminó a la homosexualidad de su lista de enfermedades psiquiátricas.

2- /... "Todas las personas son iguales ante la Ley, para el goce de los derechos civiles no podrán establecerse restricciones que se basen en diferencias de nacionalidad, raza, sexo o religión"...

3- / El Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos, José Apolonio Tobar Serrano, se pronuncia ante los recientes actos de presunta discriminación a personas de la población LGBTIQ+. 15/02/2021.

4- / Se registró expediente SS-0077-2021, solicitando informe de los hechos denunciados mediante oficios PADCI/0005/2021, PADCI/0006/2021 y PADCI/0007/2021.

5- / <https://twitter.com/GatoEncerradoSV>, publicado el 14/05/2021.

6- / Oficios PADCI/060/2018 de fecha 20/08/2018 y PADCI/0006/2020 de fecha 31/01/2020.